



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 104 / 2019.

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos;
3. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna
4. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 1523 de fecha 11 de Octubre de 2019, emitido por la Dirección de Educación Pública;
- Convenio para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Liceo Zapallar" RBD: 1.183, de la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, firmado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 12 de Septiembre de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO PARA FINANCIAR PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO ZAPALLAR" RBD 1.183, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO firmado entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 12 de Septiembre de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SEREMI de Educación Vª región
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Educación.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / DAEM / cco

